Convención Interamericana contra OEA/Ser. L/XXII.2.24

la Fabricación y el Tráfico Ilícitos CIFTA/CC-XXIV/doc.7/24 rev.1

de Armas de Fuego, MUNICIONES, EXPLOSIVOS 15 mayo 2024

Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA) Original: español

Comité Consultivo

Vigésima cuarta Reunión Ordinaria

23 de mayo de 2024

Washington D.C. (Formato híbrido)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS SOBRE SEGURIDAD FÍSICA Y GESTIÓN DE ARSENALES DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS (APAL)

(Acordado durante la Segunda Reunión Preparatoria celebrada el 13 de mayo de 2024)

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS SOBRE SEGURIDAD FÍSICA Y GESTIÓN DE ARSENALES DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS (APAL)**

# **INTRODUCCIÓN**

1. La Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) fue aprobada en 1997 como un instrumento regional para prevenir, combatir y erradicar la fabricación ilícita y el tráfico de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados y promover y facilitar la cooperación e intercambio de información y experiencias. La CIFTA es un instrumento jurídico vinculante que contiene una serie de disposiciones que deben ser implementadas por los Estados Parte a fin de fortalecer su marco jurídico en esta área.

2. El Artículo VIII de la CIFTA determina que los Estados Parte, para disminuir pérdidas o desviaciones, adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en sus respectivos territorios. Entre estas medidas, se destacan las medidas de seguridad física y gestión de arsenales que buscan reducir los desvíos de armas, municiones y explosivos de arsenales estatales, y disminuir los riesgos y accidentes no planeados en depósitos de instituciones estatales. La gestión de los arsenales es el término utilizado para describir aquellos procedimientos y actividades necesarios para la Gestión, Contabilidad, Almacenamiento, Transporte y Manipulación de las armas de fuego.

3. Para facilitar la implementación de la disposición del Artículo VIII, los Estados Parte de la CIFTA han solicitado al Departamento de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la Secretaría General de la OEA (DSP/OEA) que elabore un Manual de Procedimientos Operativos para la Seguridad Física y Gestión de Arsenales, a través de la Resolución AG/RES. 3009 (LIII-O/23) [[1]](#footnote-2).

4. En cumplimiento a este mandato, el DSP/OEA, a través del Programa de Asistencia para el Control de Armas y Municiones, con la financiación de la Unión Europea, elaboró este manual, enfocado en la gestión de armas pequeñas y armas ligeras (APAL), que proporciona lineamientos sobre la gestión segura y efectiva de los arsenales de armas pequeñas y ligeras para apoyar a los Estados Parte de la CIFTA en la reglamentación y regulación de los controles de armas a instituciones estatales (Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otras de índole civil). El objetivo del manual es brindar una guía escrita que oriente y contribuya a la aplicación de técnicas, procedimientos y normas de seguridad para las instituciones nacionales en materia de Gestión de Arsenales para Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL). Este manual no contempla aspectos para la gestión de municiones y explosivos que, por su naturaleza y características, exigen procesos y actividades distintas a la gestión de las APAL.

5. Este manual está basado fundamentalmente en la MOSAIC 05.20 (Gestión de Arsenales de APAL). El presente documento incluye extractos relevantes, así como la experiencia del Programa de Asistencia para el Control de Armas y Municiones (PACAM) y la asistencia proporcionada a los estados miembros de la OEA. Este documento también incluye retroalimentación recibida durante las diferentes capacitaciones proporcionada a instituciones nacionales en materia de Seguridad Física y Gestión de Arsenales.

6. De acuerdo a los principios de la SFGA, los lineamientos de este manual están estructurados para aplicarse particularmente en áreas de almacenamiento de armas a gran escala (depósitos) que contienen cientos o miles de armas. Para el resguardo a pequeña escala (unidad / cuarteles), algunos procedimientos y actividades cambian según el tipo de funciones para la cual están destinados estas unidades (ver Capítulo III, Inciso 3.8 Seguridad Física en Instalaciones en Armerías o Cuarteles).

# **CAPÍTULO** **I - GENERALIDADES**

## 1.1- Términos, Definiciones y Marco de Referencia.

Es importante subrayar el significado de las definiciones abajo detalladas que son críticas para el cumplimiento de lo especificado en este documento:

1. Debe o deberá: Son las acciones u obligaciones mínimas para cumplir con las buenas prácticas en los procesos.
2. Debería: Son aquellas recomendaciones que se consideran ideales y que mejorarían la ejecución de los procesos que se indican en este manual.

Tanto las MOSAIC como las IATG, emplea y utiliza términos como “deberá”, “debería” de conformidad a lo establecido en las normas ISO.

**REFERENCIA DEL MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL**

**Protocolo sobre las Armas de Fuego de las Naciones Unidas**

A los Estados Parte del **Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional** (Protocolo sobre las Armas de Fuego de las Naciones Unidas) se les exige en el artículo 11:

“adoptar medidas apropiadas […] Exigir que se garantice la seguridad de las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones en el curso de su fabricación, de su importación - exportación y de su tránsito a través de su territorio”.

**El Tratado sobre el Comercio de Armas**

A los Estados Parte del del Tratado de Comercio de Armas, se les exige, en su Artículo 5 que adopte

“las medidas que sean necesarias para aplicar las disposiciones del presente Tratado y designará a las autoridades nacionales competentes a fin de disponer de un sistema nacional de control eficaz y transparente para regular la transferencia de armas convencionales…”

**El Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (PoA)**

En su Sección II:

“Alentar a los Estados a promover la seguridad y la gestión eficaz y segura de los arsenales, en particular las medidas de seguridad física, de armas pequeñas y ligeras, y aplicar, cuando proceda, mecanismos regionales y subregionales a este respecto.”

**La Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA)**

En su Artículo VIII:

“Los Estados Parte, a los efectos de eliminar pérdidas o desviaciones, se comprometen a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados que se importen, exporten o estén en tránsito en sus respectivos territorios.”

# **CAPÍTULO II - MEDIDAS DE SEGURIDAD GENERALES EN LOS ARSENALES**

Como lo establecen las normas internacionales: El propósito de una adecuada gestión de arsenales de armas está directamente relacionada a la reducción de riesgo residual a un nivel mínimo, por lo tanto, se deben tomar medidas preventivas y correctivas para garantizar la seguridad del personal que ejecuta estas actividades y que deben orientarse por los siguientes principios generales:

* Seguimiento a las normas de seguridad establecidas en este manual, en las normas internacionales;
* El desarrollo de los protocolos nacionales sobre Gestión de arsenal de APAL.
* Comprobación y control del personal designado en las actividades directamente o en apoyo, sean entrenados para cumplir responsabilidades.
* Garantizar que los medios y equipos de protección utilizados cumplan las exigencias de seguridad.
1. La seguridad esprioridad para ejecutar tareas o actividades operativas que representen o pongan en peligro y que atentan contra la integridad de personas, poblados y ecosistemas.
2. El personal nacional tiene la responsabilidad del control, resguardo, manipulación, y transporte de las armas conforme la legislación nacional.
3. Todo el personal designado que labore en los depósitos-almacenes deberá contar con el equipo de protección personal (EPP) mínimo requerido (guantes, cascos, gafas, cinturón de fuerza, mascarilla, chaleco reflector y a medida de lo posible utilizar ropa ignífuga y botas punta de acero).
4. Asegurarse frecuentemente de que todos los equipos de emergencia, como extintores, kits de primeros auxilios, y equipos de protección personal (EPP), estén disponibles y en condiciones óptimas para su uso
5. Todos los miembros del grupo de trabajo designado para laborar en la gestión de vida de las armas deberán pertenecer al área a la cual corresponden sus funciones, conocimientos y preparación académica, debido a las exigencias de trabajo que representan todas las áreas de la gestión.
6. El sistema de comunicaciones deberá ser únicamente el autorizado para el control del sistema de seguridad interno y externo con las distintas áreas que integran el sistema general de custodia de las armas, sean estas UHF, HF, telefonía, señales, entre otras, cumpliendo con las restricciones implementadas para evitar accidentes.
7. El personal que no cumpla funciones propias en cualquiera de las áreas de la gestión de armas será considerado visitante y por tanto deberá:
	1. Recibir una autorización por escrito de parte de responsable del o los almacenes, en la que se indique motivo, razón y actividades a realizar dentro de las instalaciones.
	2. No son clasificados como visitantes los funcionarios de mayor jerarquía que a nivel institucional responden a sus superiores por la vigilancia, custodia y manipulación de las APAL.
8. Deberá ser restringido en las áreas de almacenamiento la utilización de medios y equipos electrónicos, así como utilizar otros que emanan fuentes de calor o energía (fósforo, encendedores, cigarros, etc.).
9. En el área del o los depósitos se debe realizar rutinariamente la inspección general del lugar y anotar todas las deficiencias encontradas en infraestructura (interna y externa), las que servirán para realizar reporte con las respectivas recomendaciones a mejorar.
10. Todas las personas presentes en el área de trabajo deberán alertar en caso de observar una situación que afecte la seguridad.
11. Se deberán elaborar planes de acción y contingencia contra incendios y fenómenos naturales, plan de evacuación médica, plan de seguridad de las operaciones, plan de investigación de accidentes y plan de cooperación con otras entidades en caso necesario (Bomberos, Medio Ambiente, Cruz Roja, Policía Nacional, etc.) Plan de Mantenimiento de APAL y de las Instalaciones. Indicando la Autoridad Nacional los períodos de capacitación para los planes antes mencionados, así como su respectiva supervisión y monitoreo.
12. El personal de custodia que labora en el área de depósitos deberá alertar en caso de que observen una situación que afecte la seguridad y protección.
13. Disponer de personal idóneo de respuesta ante eventos no deseados con el fin de garantizar el control de todas las actividades y personas ajenas que intenten ingresar desde los alrededores del depósito.
14. En la medida de lo posible disponer la menor cantidad de personas durante las labores de control, almacenamiento y destrucción de APAL.

# **CAPÍTULO III - GESTIÓN DE ARSENAL DE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS (APAL)**

La seguridad y gestión de instalaciones de las APAL, se rige en el Compendio de Implementación Modular para el Control de Armas Pequeñas MOSAIC 05.20, en las que se dan como buenas prácticas y recomendaciones integrales dirigidas a infraestructura de las instalaciones de armas. Este capítulo contiene extractos de las MOSAIC 05.20.

Es importante señalar que para almacenamiento y resguardo de las armas el personal calificado debe de asegurar que:

Las armas con su embalaje y sello de fábrica permanecerán así hasta que sea designada su próxima condición o tipo de uso.

**Para las armas en uso el equipo de custodia debe:**

1. descargar el arma.
2. Verificar que el cargador está separado; y
3. el mecanismo de seguridad está ajustado en “seguro.”

**En el caso que el arma se considere peligrosa debe:**

1. Ubicarse en un lugar que permita seguridad al grupo de trabajo.
2. Etiquetarla como peligrosa.
3. Enviarla al equipo especialista de armas para su revisión.

**Para las armas especiales (MANPADS)**

Estas armas particularmente peligrosas ejemplo los sistemas de misiles antiaéreo-portátiles (MANPADS) deberían ser desensamblados y sus componentes esenciales deberían almacenarse en diferentes locales (a menos que se requieran para las necesidades operacionales actuales).

También se recomienda:

* Utilizar contenedores y armarios de seguridad diseñados específicamente para el almacenamiento de armas. Estos deben cumplir con normativas específicas que garanticen su protección.
* Sí existiera un Sistemas de Climatización en el almacén, monitorear de manera regular, manteniendo el área de almacenamiento en condiciones óptimas de humedad y temperatura para prevenir la corrosión y degradación de las armas.

## 3.1 Composición de los tipos de los Arsenales de APAL

Los Estados Parte de la CIFTA designan sus arsenales por lo general como: en uso (operativas), en desuso (obsoletas, para destrucción), de reserva, confiscadas y de entrenamiento.

El total de las existencias, entendido como todas las APAL, incluidas sus piezas y componentes, designadas para el uso por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, debería constar de un número de existencias de distintas categorías con función específica, como las del siguiente cuadro:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **FINALIDAD DEL ARMA** | **CANTIDAD** | **OBSERVACIONES** |
| 1 | Armas operacionales |  |  |
| 2 | Armas de reserva |  |  |
| 3 | Armas para entrenamiento |  |  |
| 4 | Armas experimentales |  |  |
| 5 | Armas por Destruir |  |  |
| 6 | Armas confiscadas, recuperadas |  |  |
| 7 | Armas de fábrica |  |  |

En el caso particular de los depósitos de armas, las primeros tres categorías de la tabla anterior pueden almacenarse en diferentes instalaciones ubicados adecuadamente según lo dispuesto por la Autoridad competente y las demás categorías en la medida de lo posible y en dependencia del volumen deberían estar centralizados en uno o dos almacenes. Los arsenales de APAL pueden estar generalmente dispersos en varias instalaciones, con el fin de asegurar la capacidad de conservación de las armas en caso de accidentes catastróficos, incendio, sabotaje o inicio de un conflicto bélico. Pero en todos los casos se deben realizar estudios de seguridad de las instalaciones.

## 3.2 Condiciones para la Instalación de Arsenal de Armas

* Evaluación de riesgos de los arsenales (amenazas, valor financiero, catástrofes naturales, incendios, robo, pérdidas, sabotaje, terrorismo, etc.)
* Requerimientos para el acceso
* Tiempo estimado para el despliegue de apoyos externo de seguridad en caso de un incidente grave en el local de almacenamiento
* Planeamiento local y aspectos ambientales
* Infraestructura local
* Cantidad necesaria del personal de seguridad.

## 3.3 Evaluación de Riesgos de los Arsenales de APAL

Deben realizarse evaluaciones de riesgos en las instalaciones que se almacenan APAL, las que deberán renovarse según las circunstancias cambiantes. Por tanto, la evaluación de riesgos deberá examinar las áreas de los almacenes y los sistemas de seguridad con el fin de determinar:

1. Amenaza física que las armas representen a la población local.

**NOTA:** poco probable con las armas, pero en especial las armas que contienen componentes explosivos, como los sistemas portátiles de defensa antiaérea (MANPADS) representan riesgos de explosión.

1. Valor financiero de la instalación y sus contenidos
2. Riesgos activos a la seguridad de las armas y su frecuencia (Ej.: pérdida, robo, daño o destrucción por sabotaje u otras formas de ataque)
3. Riesgos pasivos y su frecuencia (Ej.: desastres naturales como inundaciones, terremotos, incendios, huracanes, etc.)
4. Atractivo de una instalación a un ataque interno o externo (según el contenido de la instalación., Ej.: tipos y número de armas almacenadas y su susceptibilidad a un ataque directo o encubierto);
5. Vulnerabilidad al espionaje, robo, hurto o la pérdida.
6. Vulnerabilidad al sabotaje o a un ataque terrorista.

La información obtenida por medio de una evaluación de riesgos de los arsenales debe usarse para establecer las prioridades de su gestión de una manera segura y eficaz en función de los costos, esto permitirá disminuir el riesgo residual

Realizar una evaluación de riesgos facilita identificar aquellas amenazas y vulnerabilidades asociadas al ciclo de vida de las armas, así como la actualización de la información según el contexto particular de la zona Esto debería incluir las consideraciones sobre del tipo de material, cantidad, y riesgos específicos.

De ser necesario sería ideal también considerar lo siguiente a la medida de lo posible:

* Desarrollar y mantener un plan de Emergencia específico para el área de almacenamiento, incluyendo procedimientos que sean de fácil entendimiento para el momento de una evacuación, contención de incendios y/o respuesta a accidentes.
* Mantener en todas las áreas de almacenamiento, equipos de emergencia, como extintores de incendios, kits de primeros auxilios y equipos de protección personal, asegurándose que siempre estén disponibles y accesibles.
* Al hablar de emergencias, es recomendable realizar simulacros de emergencia de manera frecuente para asegurar que el personal esté bien preparado ante los posibles eventos que puedan surgir y familiarizarse bien con los procedimientos de respuesta.

## 3.4 Principios de la Seguridad Física

Se deben aplicar en áreas de almacenamiento de armas a gran escala (depósitos) que contienen cientos o miles de armas.

1. Los sistemas de seguridad física serán el resultado de una evaluación de riesgos;
2. La seguridad física debe incorporarse a los almacenes desde su diseño;
3. Las armas deben ser almacenadas separadamente de las municiones;
4. Las armas peligrosas (Ej. MANPADS) cuando se almacenen por largos períodos deberían ser desensamblados y sus componentes esenciales almacenarse en diferentes locales (a menos que sean necesariamente operacionales);
5. Infraestructura de seguridad perimetral;
6. Control permanente al acceso
7. Acceso restringido, sólo al personal autorizado;
8. Personal acreditado de seguridad deben ser designados como personal autorizado para trabajar dentro de la instalación;
9. Capacitación al personal (sobre reglamentos de seguridad, procedimientos operativos estándar, plan de seguridad) de manera periódica;
10. Personal temporal siempre deberá estar bajo acompañamiento

## 3.5 Los objetivos de la Seguridad Física

Aun cuando las instalaciones de almacenes estén protegidas no están excluidas de amenazas como el robo y desvío desde dentro; por tanto, los objetivos de la seguridad física de arsenales consisten en:

1. Prevenir y reducir todo intento de incursión o robos internos;
2. Frustrar todo intento de violación de la seguridad;
3. Detectar inmediatamente una violación o amenaza a la seguridad;
4. Evaluar la magnitud de toda violación o amenaza a la seguridad;
5. Aumentar el tiempo necesario para sustraer armas ilegalmente de almacenes;
6. Permitirle al personal de seguridad responder y tomar las acciones apropiadas.

## 3.6 Requerimientos para la Seguridad Física[[2]](#footnote-3)

* Tipo de armas y otros bienes a ser protegidos;
* Ubicación de las instalaciones de almacenamiento de las armas
* El valor económico de las armas y otros bienes materiales a ser protegidos
* Amenazas a esos bienes (*ver Capítulo III, inciso 3.2 -* *Condiciones para Instalación de Arsenales de Armas*);
* Nivel deseado de protección contra dichas amenazas, que debe incluir un análisis de costo/beneficio
* Restricción de diseño prevista por la organización que almacena las armas

## 3.7 Componentes de la Seguridad Física

* **Reglamentos de seguridad**

Deben ser sencillas y claras, elaboradas en forma de indicaciones legales e instrumentos reguladores sin imponer presiones administrativas o financieras desproporcionadas, que rijan el almacenamiento y seguridad de las APAL.

Las regulaciones de seguridad deben ser:

1. Elaboradas y publicadas como documentos normativos.
2. Darse a conocer a todo el personal e impartirse como capacitación.
3. Claras, completos y consistentes, sin contradicciones.
4. Aplicables a los arsenales de APAL.
5. Revisados y actualizados periódicamente.
* **Procedimientos Operativos Normados (PON)**

Las normas de seguridad constituyen un asunto regulador y deben sustentarse en procedimientos de operación, que establezcan actividades operacionales y obligaciones claras; el personal que trabaje en un área de almacenamiento de armas debería ser capacitado en la aplicación de los procedimientos operativos normados.

Los procedimientos operativos deben ser desarrollados para cada local individual de almacenamiento de APAL conteniendo como mínimo:

1. Ámbito de aplicación de las instrucciones.
2. Jefe específico a cargo del local (título profesional, cargo, grado y número de teléfono).
3. Detalles de cualquier amenaza genérica a la seguridad.
4. Nombres, grados, cargos y números de teléfono de los integrantes de la seguridad en el local (incluidos los de transporte, almacenamiento, contabilidad, etc.).
5. Funciones individuales de todos con responsabilidades relacionadas con la seguridad (en un lenguaje sencillo y sin ambigüedades).
6. Políticas de control del acceso.
7. Políticas para el control de las llaves de seguridad.
8. Procedimientos de inventario y contabilidad.
9. Procedimientos de seguridad a seguir en las diferentes áreas de la instalación de almacenamiento de armas.
10. Medidas que deben adoptase al descubrir una incursión, un robo, una pérdida o inconsistencias en la contabilización.
11. Medidas que deben adoptarse en respuesta a las alarmas.
* **Plan de seguridad**

Es esencial para la gestión efectiva de los arsenales de APAL basarse en los requerimientos de los PON. Un plan de seguridad deberá desarrollarse por escrito para cada local de arsenales incluyendo las capacitaciones periódicas realizadas al personal. Todos los miembros del personal que trabajen en un local de almacenamiento deberán estar familiarizados en el papel o rol específico que cumplen en este plan de seguridad.

Los planes de seguridad pueden diferir dependiendo de los requerimientos en las áreas que se encuentran, por lo que este plan deberá actualizar periódicamente para reflejar las circunstancias y situaciones cambiantes. La clasificación de seguridad del plan deberá ser responsabilidad del oficial de seguridad designado en la instalación de almacenamiento de armas.

* **Investigación y Selección del Personal**

La seguridad física y los sistemas de inventario de armas sufren fallas, si el personal no cumple sus obligaciones y/o deja de seguir los procedimientos de operación estándar. El grupo de trabajo compuesto por jefe de Almacenes, jefe de Seguridad, jefe de Registro y Control, Almacenero, deberán:

* No tener antecedentes penales.
* Recibir capacitación integral periódicamente durante sus funciones.
* Tener como mínimo un nivel básico educativo.
* Cumplir procedimiento de investigación antes, durante y después de su servicio.
* Devengar salario digno para evitar que se involucre en el hurto de armas.
* Asegurar que todo el personal involucrado en la recepción del material haya recibido capacitación específica en el manejo seguro, incluyendo procedimientos de emergencia y primeros auxilios en caso de incidentes.
* Realizar simulacros y entrenamientos regulares que cubran los procedimientos de seguridad específicos para la recepción del material de guerra.
* Asegurar que todo el personal encargado del almacenamiento de armas y municiones reciba capacitación regular sobre las prácticas seguras de almacenamiento, manejo de emergencias y procedimientos de seguridad.
* Realizar simulacros de emergencia periódicos para preparar al personal en la respuesta ante incendios, explosiones o situaciones de acceso no autorizado.
* Realizar controles exhaustivos del historial de todo el personal con acceso a las instalaciones para asegurar su fiabilidad y minimizar el riesgo de complicidad en el robo o sabotaje.
* Proveer capacitación regular y específica sobre seguridad a todo el personal, incluyendo procedimientos de emergencia, manejo seguro de armas y municiones, y primeros auxilios.
* Presentar estrategias para mantener los programas de capacitación actualizados frente a nuevas tecnologías y amenazas emergentes.
* **Control de acceso**

**Las llaves** para todas las áreas en donde se almacenan las APAL, incluidos los edificios, contenedores, estanterías, sistemas de detección de intrusos, etc., deberán guardarse individualmente y no dejarse sin vigilancia.

Tendrán autorizaciones a ellas el personal cuyas obligaciones exigen que tengan acceso a las armas. El jefe de seguridad de las armas dentro de las instalaciones deberá mantener un registro actualizado regularmente del personal autorizado (custodios), manteniendo un mínimo de llaves necesario y no deberán usarse llaves maestras.

**Combinaciones (cerraduras de combinación)**

Las combinaciones (códigos) para cerraduras se deberán manejar de la misma manera que las llaves. Las combinaciones se deberán cambiar periódicamente y cuando se dé rotación del personal de seguridad.

Se debe asignar una oficina de seguridad para guardar las combinaciones en sobres sellados aun cuando también estén guardadas en sistemas de computación seguros. Por lo tanto, cada instalación o contenedor que esté asegurado con una cerradura de combinación deberá tener un registro escrito de los accesos (nombres, fecha y hora) en un lugar visible en la parte interna su puerta principal.

**Ingreso a las áreas de almacenamiento de armas**

Solo se debe permitir el acceso a:

* Personal autorizado, el control estricto del acceso para el personal y los vehículos se deberá implementar en todas las áreas.
* Personal empleado y ubicado en el área de almacenamiento de armas, y cuyos deberes exigen su acceso a estas, se le puede expedir una autorización permanente, la cual deberá ser válida sólo por el tiempo en que sus deberes requieran dicho acceso. El jefe a cargo de la seguridad de las armas deberá conservar un registro de estas autorizaciones permanentes por un tiempo indefinido.
* Los funcionarios que no tienen cargos ni responsabilidades en el área de almacenamiento de armas deberán solicitar autorización por escrito al jefe a cargo de la seguridad de las armas por cada ingreso al área de almacenamiento, conservando la autoridad el registro por un tiempo indefinido, reflejando en la bitácora los detalles de cada una de estas visitas:
* nombre, dirección y datos de contacto
* cargo
* propósito de la visita
* fecha de la visita
* hora de entrada y salida del área de almacenamiento de armas.

Las visitas con ingreso de vehículos deberán siempre estar sujetos a inspección y revisión al entrar y salir de las áreas de almacenamiento de armas.

En cuanto a los accesos adicionalmente se recomienda:

* De ser posible y contar con los recursos, desarrollar e implementar un sistema electrónico de autorización, incluyendo aspectos de seguridad cibernética, así también como control de acceso que requieran identificación biométrica, tarjetas magnéticas o códigos PIN para entrar a las instalaciones y a áreas restringidas.
* Evaluar tecnologías de control de acceso más recientes, basadas en diferentes niveles de seguridad requeridos y considerar su viabilidad para ser implementadas.
* **Seguridad física de instalaciones y estructuras**

**Edificios**

La estructura de un edificio para almacén de APAL, deberá ser lo suficientemente robusta para minimizar la posibilidad de ingreso forzado a través de sus muros, techo/cielo raso, piso, ventanas y puertas/portones y seguridad electrónica.

**Paredes**

Deberían construirse según una de las siguientes especificaciones:

* Concreto reforzado sólido con un espesor mínimo de 25cm.
* De ladrillo aglomerado sólido o mampostería con un grosor mínimo de 32.5cm.
* Paredes huecas de bloques de concreto, ladrillo o piedra densos no inferiores a 27.5cm sin incluir la cavidad.

Cualquier pared existente de las anteriores mencionadas, que no cumpla con las medidas especificadas se deberá reforzar de las siguientes maneras:

* aumentando el grosor del material de la (superficie) hoja interna para obtener una pared con un grosor mínimo de 27.5 cm.
* en el caso de ladrillo o mampostería sólida, se debería agregar material aglomerado al grosor existente para obtener una pared no inferior a 32.5 cm
* instalando un reforzamiento interno sustancial de malla metálica con grosor no inferior a 2.3 mm y un tamaño máximo de malla de 5 cm por 2 cm para fijarla ya sea:
1. directamente a la pared a 30/40 cm con arandelas de acero y accesorios adecuados o anclajes de resina, existiendo un traslape adecuado entre láminas
2. A un marco de ángulo de acero no inferior a 50 cm por 50 cm por 0.3 cm de espesor con rieles cruzados a no más de 1.2 m del centro, para formar una celda interna de malla metálica.

**Techo/Cielo raso**

Deberían construirse con una de las siguientes especificaciones:

* Hormigón reforzado sólido, fijado a los muros, con un espesor mínimo de 15 cm. Debe de estructurarse de manera que quede inclinado para ayudar a drenar el agua. En este caso, el grosor del borde del techo no deberá ser inferior a 12 cm.
* Enladrillado abovedado o mampostería para obtener un cielo raso de materiales sólidos con un espesor no inferior a 30 cm.

Un techo/cielo raso existente, de los antes mencionados que no cumpla con las medidas especificadas debería reforzarse de una de las siguientes maneras:

* acondicionándolo con concreto reforzado comparado a un techo genuino de hormigón reforzado
* instalando un reforzamiento interno considerable de alambre de un grosor mínimo de 0.45 cm y un tamaño máximo de la malla de 5 cm por 2 cm fijado a las vigas del piso con arandelas o grapas de acero apropiadas sostenidas por tornillos calibre 10 como mínimo y penetrando en la madera al menos 6cm en núcleos de no más de 30 cm. Este reforzamiento permitirá que cuando la malla entre en contacto con los bordes del cielo raso/techo:
1. Se doble hacia abajo y se asegure a los muros con accesorios resistentes de mampostería u otros
2. Se suelde en un marco de acero asegurado a la pared con mampostería u otros accesorios resistentes.

**Piso**

Se debería construir siguiendo una de las siguientes especificaciones:

* concreto reforzado sólido con un mínimo de 15 cm acoplado a los muros. Si está conectado con otras áreas este grosor requerido sólo tendrá que extenderse lo más posible para asegurar la integridad de la unión entre los muros y el piso de la armería.
* enladrillado abovedado o mampostería para obtener un piso de materiales sólidos con un grosor no inferior a 30 cm.
* A un piso existente se debe proporcionar acondicionamiento adecuado como el de hormigón, enladrillado o mampostería con las especificaciones anteriores.
* Para piso de madera suspendido existente:
1. fijando un piso de hoja de acero, con un grosor mínimo de 0.3 cm, asegurándola a las vigas del piso con tornillos calibre 10 como mínimo y penetrando la madera al menos 6cm en núcleos de no más de 30 cm.
2. fijando un reforzamiento interno considerable de alambre con un grosor mínimo de 0.23 cm y un tamaño máximo de la malla de 5 cm por 2 cm. A los paneles se superpone un piso de madera con grosor de mínimo 1.8 cm asegurándolas a las vigas del piso con tornillos calibre 10 penetrando en la viga de madera al menos 6cm en núcleos de no más de 30 cm. Al alcanzar los bordes del piso se doblan hacia arriba y se aseguran a los muros (pernos, soldadura) o al marco de acero que está asegurado a la pared. Cualquier adaptación de los pisos existentes no deberá comprometer la resistencia de la estructura, las vigas o los soportes existentes.

**NOTA**

Con relación a estos tres componentes estructurales como las paredes, techo y pisos que son parte fundamental de la seguridad física, y que cuando la infraestructura no cumpla con las normas antes mencionadas las instituciones estatales deberán tomar en cuenta la implementación de medidas de seguridad adicionales que permitan la custodia segura de las armas de fuego hasta alcanzar el riesgo mínimo residual, considerando para esto algunos factores como:

1. La falta de recursos financieros.
2. Las instalaciones no fueron diseñadas para tal fin.
3. Falta de capacitación en el tema de Gestión de armas de fuego.
4. Desarrollo de protocolos para la atención adecuada de los almacenes.

Por lo tanto, las acciones preventivas a falta de cumplir con las normas específicas para estas estructuras deberían ejecutarse en la medida de lo posible a un corto plazo (1-3 meses) previniendo de esta manera que las armas sean vulnerables a las amenazas tanto internas como externas. Entre las medidas a tomar en otras podrían ser:

* A falta de personal, emplear cámaras de seguridad (sistema de detección de intrusión perimetral - PID´S).
* Si no se cuenta con protocolos, implementar regulaciones de seguridad y custodia.
* Si la infraestructura está por debajo del estándar, reforzar a lo interno con una estructura metálica con candados de seguridad calificados.
* A falta de iluminación crear una valla perimetral que cumpla el objetivo de retrasar el movimiento de la amenaza.
* A falta de una iluminación adecuada, desarrollar las jornadas laborales en horas diurnas.
* En dependencia del tipo de infraestructura, temperatura y humedad se recomienda implementar extractores y deshumificadores.

**Puertas**

Deberán de ser suficientemente robustos para evitar que sean forzadas, específicamente:

* Hechas de acero o madera sólida con una plancha de acero en la cara externa
* Los marcos de las puertas deberían estar anclados rígidamente para prevenir el desenganche de la cerradura del marco de la puerta, por apalancamiento o uso de gatas hidráulicas
* Las bisagras de las puertas y las entradas deberían ubicarse en la parte interna y deben ser del tipo de seguridad de pasador fijo o su equivalente
* Las puertas y las entradas deberán asegurarse con candados o cerraduras de alta seguridad.
* Se recomienda reforzar con una puerta metálica tipo malla en caso la puerta principal sea de madera.

**Ventanas[[3]](#footnote-4)**

Deberían tener la menor cantidad posible de ventanas y otras aberturas, las que deberán estar equipadas con barras de seguridad o rejas con cerraduras adecuadas.

**Sistemas de detección de intrusión**

Los edificios y estructuras utilizados para almacenar armas pequeñas y ligeras deberían tener instalados sistemas de detección de intrusos adecuados en todas las puertas, ventanas y otras aberturas. También se pueden usar sistemas interiores de detección de movimiento o de vibración.

**Estanterías para el almacenamiento de armas**

Todas las armas dentro del almacén que no estén empacadas en cajas de transporte u otros contenedores, deberían ser almacenadas individualmente en estanterías con el propósito de facilitar el conteo, la gestión de las existencias y la detección de robo.

En almacenes no equipados con sistemas de detección de intrusión, se deberían asegurar a la estantería con cadenas o cables de acero con sus respectivos candados; Además de usar pernos o puntos de soldaduras para asegurar los estantes a la pared y/o piso con el propósito de prevenir su fácil remoción.

* **Seguridad física del perímetro**

Todas las instalaciones para almacenar APAL deberían estar rodeadas por una cerca o pared que sirva de barrera e identifique la delimitación del área restringida. El nivel de protección depende de su altura, el tipo de construcción y material utilizado para aumentar su eficiencia Ej.: resguardo superior, sistemas para detección de intrusos (PIDS), iluminación o circuito cerrado de televisión (CCTV).

Las entradas peatonales o vehicular deberán ser mínimas y ser consistente con los requerimientos operacionales. Las señales deberían ser desplegadas visiblemente en todas las aproximaciones del perímetro con el fin de indicar a personas no autorizadas que están aproximándose a un área restringida y más apropiado son si estas indican la presencia de seguridad armadas o perros guardianes.

Las cercas se clasifican de Clase 1 que ofrece menor protección hasta la de Clase 4 que ofrece mayor protección. Su efectividad depende en gran medida del nivel de seguridad en cada punto de acceso.

**Cerca de seguridad Clase 1**

Proporciona seguridad mínima y es de al menos 1.5 m de altura. Su objetivo es solo delimitar y también retardar a un intruso por un breve período de tiempo.

**Cerca de seguridad Clase 2**

Cerca de 2.9 m de altura que brinda un grado de resistencia a la escalada y la incursión de intruso que use material y elementos de incursión. Esta debería complementarse con otros sistemas de seguridad perimetral como los de detección de intrusos (PIDS) o circuito cerrado de televisión (CCTV).

**Cerca de seguridad clase 3**

Es una barrera de seguridad intermedia aproximadamente de 4 m de altura, diseñada para disuadir y retardar al intruso ingenioso que tiene acceso a un rango limitado de herramientas de mano. Su construcción provee resistencia a los intentos de escalada e incursión, además ofrece un buen equilibrio entre el retardo a la intrusión y el costo. Así mismo debería complementarse con otros sistemas de seguridad perimetral tales como los de detección de intrusos (PIDS) y circuito cerrado de televisión (CCTV).

**Cerca de seguridad Clase 4**

Es una barrera de alta seguridad de aproximadamente 4.8 m de altura diseñada para proporcionar la máxima disuasión y demora. Construida para proveer un alto grado de resistencia a la escalada y la incursión. También se debería complementar con sistemas de seguridad perimetral como circuito cerrado de televisión (CCTV) y sistema de detección de intrusión (PIDS). (Podemos apoyarnos en Norma BS1722 para las cercas)

En la medida de las posibilidades y en función de la disponibilidad de recursos considerar:

* Cámaras de vigilancia con grabación continua en puntos estratégicos para monitorizar la actividad en tiempo real y revisar grabaciones en caso de incidentes.
* Considerar la instalación de un sistema de alarma conectados a servicios de seguridad o a la policía local para una respuesta rápida en caso de intrusión, incendio u otras emergencias

**Zonas despejadas**

Se deberá delimitar áreas despejadas de vegetación de 4 m hacia el interior y 10 m hacia el exterior de la cerca de seguridad.

**Desagües**

Las estructuras de desagüe y los conductos de pasaje de agua que penetran el perímetro de la cerca de seguridad deberán contar con un área transversal de no más de 0,25 m². El acceso a las estructuras de desagüe y pasajes de agua que cuenten con un área transversal mayor a 0,25 m² se bloqueará en los dos extremos con barras de seguridad.

**Iluminación perimetral**

* Suficientemente intensa para permitir que la seguridad personal pueda detectar cualquier tipo de amenaza.
* Todos los puntos de acceso del perímetro deberían contar con iluminación directa desde la altura.
* Instalar interruptores de forma que solo puedan ser accesibles al personal de custodia y autorizado.
* En los almacenes se debería contar con un generador de energía de reserva, el que deberá permanecer ubicado al interior de la cerca perimetral, para dificultar su sabotaje o destrucción.
* La luz debe ser dirigida un tanto hacia el exterior para mejorar la visión nocturna dentro del perímetro y dificultar la visión desde afuera.

**Sistemas de seguridad perimetral para detección de intrusos (PIDS)[[4]](#footnote-5)**

En caso de tener PIDS en las cercas perimetrales que rodean a los edificios y estructura en donde se almacenan APAL, las señales de alarma de estos sistemas deben ser recibidas en una estación central de control o monitoreo desde la cual se pueda despachar una fuerza de respuesta, capaz de llegar al sitio en un máximo 15 minutos después de la activación sistema de alarma.

**Sistema eléctrico de las instalaciones**

Es importante tener en cuenta la selección del tipo de cable que se utilizará los cuales deberán ajustarse a las regulaciones de las autoridades técnicas nacionales a esta área, teniendo que ser de materiales plásticos ignífugos y de baja emisión de humo y gases. A continuación, algunos materiales mínimos recomendados:

* Cables aislados con PVC o caucho sintético en conductos de acero o PVC atornillados.
* Cables aislados con PVC o caucho sintético en conductos troncales o no metálicos.
* Cables de alta resistencia (750 voltios) con mineral aislado cubierto de metal (MIMC). La cubierta exterior estará hecha de material de baja emisión de humos y gases ácidos. Los cables estarán equipados con terminales que cumplan con las regulaciones de la autoridad técnica nacional.
* Cables blindados multipolares de polietileno reticulado (XLPE) o aislados con PVC, es posible que sea necesario contar con una protección adicional contra los daños mecánicos
* Están prohibidos todos los cables con conductores de un solo núcleo, así como los cables con una sola capa de aislamiento, con la excepción de los MIMC.

Los accesorios (contactos, temporizadores, sensores, toma corrientes, etc.) de iluminación y las unidades de iluminación individuales (luminarias) cumplirán normas según diseño de la infraestructura. Se utilizarán lámparas con la potencia nominal correcta, conforme a los planos de instalación, la iluminación debe diseñarse a fin de proporcionar los niveles y la calidad establecidos por la autoridad técnica nacional.

Las llaves para acceder a los accesorios de iluminación quedarán en manos del jefe a cargo de la seguridad y se guardarán en la oficina del mismo encargado y se entregará únicamente al personal autorizado.

**Interruptores**

El suministro eléctrico de cualquier edificio se deberá controlar mediante uno o más interruptores principales situados en el exterior del edificio. Los interruptores principales no se colocarán dentro de una sala técnica si existe una. Si hay más de un interruptor principal, estos deben colocarse cerca unos de otros y debe señalarse claramente a qué corresponde cada uno.

Los interruptores principales tendrán un diseño capaz de aislar inmediatamente cada conductor de fase y neutro que entre en el edificio y desactivar la salida de cualquier sistema de alimentación ininterrumpida.

Asumiendo que existen otros interruptores y las cajas de distribución que controlan el suministro de electricidad en un edificio de explosivos deben estar situados fuera del edificio o en una sala técnica que tenga una resistencia mínima al fuego de media hora.

**Tipos de PIDS**

Se puede considerar la instalación de distintos tipos de Sistemas de seguridad perimetral para detección de intrusos (PIDS):

1. De detección enterrados. 5. Instalados en las cercas.

2. De cercas electrificadas. 6. De efecto de campo.

3. De monitoreo continuo. 7. Sistemas independientes.

4. De alambre tensado. 8. De despliegue rápido.

**Patrullas y perros**

Personal de seguridad (integrada por personal de seguridad militar, policial o civil) debería verificar la integridad de la seguridad de los sectores de almacenamiento de armas durante horarios en los que no están en funciones, tanto de forma improvisada como periódica, que deben quedar registrada y conservar durante al menos 90 días.

Este personal claramente entrenado y equipado desempeñando sus funciones de acuerdo con los procedimientos operativos estándar apropiados, también pueden utilizar perros de trabajo entrenados para brindar apoyo.

## 3.8 Seguridad Física en Instalaciones en Armerías o Cuarteles[[5]](#footnote-6)

**General**

El almacenamiento a menor escala de armas pequeñas y ligeras a nivel local (p. ej. en comisarías, cuarteles o centros de producción) requiere diferentes sistemas de protección respecto de aquellos descritos en los **componentes de seguridad física**.

Por lo tanto, la seguridad física de las armas a nivel de unidad en comisarías y cuarteles se facilita por el hecho de que las instalaciones son más compactas o pequeñas ya que cuentan con personal a lo interno las 24 horas al día y 7 días a la semana, suelen tener instalados sistemas de seguridad para controlar el acceso y registros de entrega y recepción de las armas.

La seguridad física de las armas, en estas circunstancias, se debería gestionar a través de una armería o una sala de seguridad (sala de armas) o para locales pequeños con gabinetes de seguridad debido a lo operativo y práctico que se hace la designación y los controles de la contabilidad misma de las armas. A falta de gabinetes, se podrían emplear cajas fuertes, vitrinas, abrazaderas, cables de seguridad y armarios.

# **CAPÍTULO IV - CONTABILIDAD DE LAS ARMAS (GESTIÓN DE EXISTENCIAS)**

La contabilidad de las armas de fuego es una actividad clave en la detección de pérdida o robo de armas de los almacenes, facilita la identificación y la eliminación de excedentes de armas. Lograr una gestión de existencias eficaz debería constituir una prioridad para todas las instituciones nacionales que tienen en sus inventarios armas de fuegos.

La MOSAIC 5.20 establece que los organismos nacionales deben contar con información precisa respecto a:

1. Número de armas que existente en el arsenal nacional;
2. Información detallada sobre las armas (registro),
3. Ubicación física de los arsenales
4. Estado de los arsenales
5. Categorización de las armas *(ver Capítulo III- GESTIÓN DE ARSENAL DE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS (APAL), inciso 3.1)*

La información anterior deberá ser recopilada y controlada por la autoridad nacional, permitiéndole una visión general de:

1. locales individuales de armas;
2. requisitos futuros de la adquisición y la provisión de armas
3. movimientos de armas
4. requisitos para su eliminación y/o destino final de las armas.

Esto constituye la base para un SISTEMA EFICAZ de GESTION DE ARSENALES Y MUNICIONES dentro de una base de datos centralizada que permita RECOGER Y COTEJAR la información de las existencias de las armas.

## 4.1 Registro de las Armas

Los registros deben mantenerse un mínimo de 20 años, en formato electrónico, pero también impreso para cada instalación de almacenamiento de armas, con la siguiente información:

1. Marca;
2. Modelo;
3. Calibre;
4. Número de serie;
5. País de fabricación o de importación más reciente;
6. Unidad en donde se encuentra actualmente y la ubicación;
7. Fecha en que ingresó en el sistema;
8. Fecha en la que se transfirió a otro local de almacenamiento;
9. Registro de modificaciones y/o reparaciones;
10. Cantidad general de armas, desglosadas por tipo.

En el caso de las armas artesanales y/o hechizas debe registrarse la siguiente información:

1. Marca y modelo empleado para el arma artesanal, si aplica;
2. Breve descripción del arma;
3. Calibre;
4. Cualquier marca de identificación visible en el arma
5. Su denominación “arma artesanal”.

Para todos los casos se deberá tomar una fotografía electrónica de alta resolución, del arma completa, así como una fotografía en primer plano de cualquier marca en el armazón del arma, y añadir la entrada del arma al registro de la base de datos.

A través de PACAM, el DPS/OEA con el propósito de apoyar a los Estados Miembros en la contabilidad de sus Arsenales, tiene a la disposición de los estados que lo solicite, el software: Sistema de Inventarios de Armas y Municiones - SAM para fortalecer el control de inventarios en los depósitos tanto de armas de fuego como de municiones.

RECORDAR:

* Al momento de una inspección, aspectos como el estado físico de las armas, la funcionalidad de los mecanismos de seguridad, y la integridad de la munición (en caso aplique).
* Describir cómo configurar y mantener un sistema de registro digital, destacando la importancia de la seguridad de los datos y proporcionando casos de uso para ilustrar su aplicación.

## 4.2 Notificación de Pérdidas

Toda pérdida o robo de un arma deberá notificarse de inmediato a la autoridad pertinente, para iniciar una investigación independiente por una persona u organización no vinculada con el sistema de gestión de armas, compilando un informe de la investigación que contenga la siguiente información:

1. Datos del arma (marca, modelo, calibre, número de serie, país de fabricación)
2. Fecha, ubicación y la unidad involucrada
3. Descripción breve de las circunstancias en torno a la pérdida
4. Razón de la pérdida (ej.: negligencia, robo, entre otros.)
5. La medida disciplinaria o acción penal que se haya tomado
6. Recomendaciones para prevenir que ocurra nuevamente
7. Fecha y el lugar en que se recuperó el/las arma(s) (si aplica)
8. Descripción breve de las circunstancias de la recuperación conforme a las disposiciones nacionales (si aplica).

Para fortalecer la seguridad y evitar pérdidas, se podría investigar, comparar y contrastar el uso de tecnologías de código de barras y RFID, y la viabilidad de su implementación y beneficios para mejorar la trazabilidad de las armas y municiones (en caso aplique) dentro de las instalaciones así como tratar con prioridad el mantenimiento de la documentación completa y actualizada de todo el inventario, incluyendo registros de entradas, salidas y transferencias de armas y municiones, esto facilita la identificación de las armas ante una pérdida o detectar una anomalía

## 4.3 Independencia de Funciones

Las responsabilidades del personal que conforma el equipo de trabajo encargado de la gestión de arsenales de APAL, deben estar bien definidas, de tal manera que no se asuman otras responsabilidades ajenas a las ya establecidas, evitando así dar paso a que ocurran extravíos, robos, desvíos o circulación ilícita. En ese sentido:

1. El personal responsable del almacenamiento no debería asumir tareas de contabilidad y auditoría.
2. El personal responsable de traslado de armas no debería realizar registro de las armas.
3. Cuando el personal de auditoría ejecute actividades de verificación debería estar acompañado del personal de supervisión.
4. El personal responsable del almacenamiento debe cumplir y hacer cumplir los procedimientos.

## 4.4 SAM – Sistema de Inventario de Armas y Municiones

SAM se creó como respuesta a un requerimiento planteado por diversos Estados Parte de la CIFTA y el propósito de este es contribuir con una gestión de inventario eficaz, conforme a buenas prácticas internacionales. Fue desarrollado con la asistencia técnica para el diseño por el personal del PACAM del DSP/OEA, con la financiación de la Unión Europea.

**Objetivos**

* Proveer a los Estados Miembros, una herramienta sencilla que proporcione a las instituciones de gobierno poder controlar sus inventarios de armas y municiones.
* Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los Estados, para garantizar un mejor manejo de la gestión de almacenamiento y control de las armas de fuego y municiones convencionales.

**Características**

* Multicapa basada en web.
* Idiomas en Español/Inglés
* Utiliza Software de código abierto.
* Contiene la descripción física, ubicación, estado, entradas y salidas de las armas y municiones.
* Desarrollado con base a las buenas prácticas sobre Inventario de Armas (MOSAIC 05.20 - Cap. 11, 11.1.2 - 11.1.3) y Estándar Internacional IATG 03.10.

**El sistema está disponible de forma gratuita para las Instituciones Nacionales de los Estados Miembros de la OEA**

# **CAPÍTULO V - RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE TRABAJO**

## 5.1 Responsabilidades

**Jefe de Almacenes**

* Rotulación de todas las áreas internas y externas del o los almacenes de armas.
* Entrenar periódicamente a su personal sobre manejo y uso de armas cortas para mejores prácticas en la gestión de almacenes.
* Registro del personal que entra y sale de los almacenes de armas (diario, semanal o semestral.
* Revisión de la infraestructura del almacén para reporte de averías.
* Responde por uso mínimo de equipos de protección personal.
* Responde por la seguridad de las llaves y candados.
* Limpieza y despeje entre los estantes de armería
* Coordinar con los otros responsables de áreas cualquier actividad en función de garantizar las buenas prácticas para la gestión de almacenes.

**Jefe de Registro**

* Mantenimiento, actualización y reposición periódica de la información documentada siguiente: personal a cargo, registro de entrada de visitas, registro de datos de las armas, registro de contabilidad de las armas, registro y control de llaves y candados, registro entrada y salida de armas, entre otros.

**Jefe de Seguridad**

* Elaboración del Plan de Seguridad General de las instalaciones.
* Elaboración del Plan contraincendios.
* Rotulación de todas las áreas perimetrales (visible a 50 m distancia).
* Regulación o rotación del personal en los diferentes puntos de vigilancia.
* Inspección de los sistemas de alarmas (alarmas, cámara, patrullas, perros).
* Elaborar Regulaciones de seguridad por escrito.
* Resguardo de llaves (solo a personal autorizado).
* Vigilancia del perímetro de las instalaciones.

**Almacenero**

* Registrar de información concerniente a los almacenes de armas.
* Recibir capacitación adecuada en el manejo y uso de armas de fuego.
* Estar atento a las señales de aviso ante algún evento.
* Comunicación por radio de incidentes o accidentes.
* Mantener la rotulación según clasificación de las armas.
* Registro de entrada de personal a los almacenes.

# **CAPÍTULO VI – TRANSPORTE DE APAL**

Dentro de la gestión de arsenal de APAL, el **transporte** es un área crítica. Las buenas prácticas internacionales consideran que el transporte puede realizarse de manera terrestre, ferroviario, aéreo y marítimo; debiendo cada modalidad cumplir ciertos requisitos antes, durante y después del traslado con el propósito de mantener niveles de seguridad confiables.

La autoridad nacional puede disponer según conveniencia la selección del tipo de transporte, ya sea empleando transporte militar (camiones, barcos o aviones) como también transporte de empresas y contratistas civiles que cumplan con todos los requisitos de seguridad como alarmas y rastreadores que permitan su monitoreo durante la ruta de viaje.

Entre otras cosas para el trasporte de APAL no se deberá recurrir a agentes de transporte en todas sus modalidades si:

* Son nombrados en informes de grupos de supervisión del Comité de Sanciones de la ONU
* Son conocidos por las Autoridades Nacionales de haber estado asociados anteriormente con el tráfico ilícito de APAL u otras formas de tráfico ilícito.

Para cada operación de transporte se deberá realizar previamente:

* **Evaluación de Riesgos** para determinar el nivel de seguridad requerido tomando en cuenta los siguientes aspectos:

1) Cantidad y tipos de armas a ser transportadas;

2) Tiempo de traslado sobre la ruta de transporte

4) Cuántes veces las armas necesitarán ser cargadas/descargadas/recargadas

5) Probabilidades de incidentes en la ruta propuesta.

* **Plan de Traslado o Transporte**, tomando en consideración lo mencionado anteriormente y dependiendo del medio a utilizar para transportar las armas y/o municiones, realizar las coordinaciones correspondientes con las entidades involucradas como bomberos, policía o ejército (en caso aplique) o autoridades regionales o nacionales que acompañen tramos o la ruta completa. Incluyendo todas las rutas de acceso seguras y posibles, programación de horario para las entregas, asignación de personal y recursos minimizando así el riesgo que conlleva realizar un traslado.

Es importante tener establecida la comunicación y coordinación directa con las entidades que enviarán el material, incluyendo a los conductores y proveedores, para tener claro y establecidos los detalles del envío y las necesidades logísticas.

Tener en cuenta que, en todas las variantes del transporte, se deben implementar:

* Procedimientos de autorización, seguridad, supervisión e inspección;
* Transportar las armas y las municiones por separado;
* Asegurar las cajas o embalajes y sellarlos antes de ser cargados en los contenedores de transporte;
* Cerraduras con combinación que cumplan con normas de seguridad establecidas,
* los cargamentos deberán inspeccionarse al momento de su recepción en lo posible durante el tránsito, para asegurarse de que las cerraduras y los precintos de sellado estén intactos.

Otro tema importante es que cada traslado de APAL deberá estar acompañado de documentos de embarque/flete. Además de tener diseñado los protocolos de traspaso que requieran verificación y firmas al momento de la recepción de los bienes sea que éstas APAL sean importadas o el transporte sea realizado dentro de los límites del territorio nacional.[[6]](#footnote-7)

Durante el transporte se debe considerar también la llegada del material a su destino final, el cual debería considerar a la medida de lo posible los siguientes aspectos:

* Verificar que el área designada para la recepción de las armas se encuentre libre de obstáculos, señalizada, equipos de seguridad, herramientas y medios de trabajo correspondientes.
* Comprobar que la documentación relativa a la llegada del material, como permisos, facturas, manifiestos de carga y certificados de seguridad se encuentren en orden y no falte ninguna documentación.
* Es importante verificar que se cuenten con todas las autorizaciones necesarias para la recepción, almacenamiento y manejo de las armas, conforme a la legislación vigente.
* Mantener el área de almacenamiento limpia y ordenada, libre de obstáculos que puedan provocar accidentes facilitando así el acceso seguro en caso de emergencia.
* Es importante conocer y discutir sobre las últimas innovaciones en seguridad física, con análisis de su aplicabilidad y eficacia en la protección de instalaciones

# **ANEXO I** **- LISTA DE CHEQUEO PARA DEPÓSITOS O ALMACÉN DE ARMAS**

Al igual que la gestión de municiones y explosivos, las instalaciones para el almacenamiento de armas deben cumplir con requerimientos explícitos, que detallan actividades administrativas y operativas que sustentan la seguridad de estas.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **ACTIVIDAD**  | **NO** | **SI** | **OBSERVACIÓN** |
| **I** | **Documentación** |
| 1 | Plan de seguridad |  |  |  |
| 2 | Reglamento interno de seguridad |  |  |  |
| 3 | Procedimientos operativos normales (PON) |  |  |  |
| 4 | Selección, ubicación e información del personal  |  |  |  |
| 5 | Control de entrada y salida del personal (incluye vehículos) |  |  |  |
| 6 | Registro de entrega de llaves |  |  |  |
| 7 | Registro y control de salida y entrada de las armas |  |  |  |
| 8 | Registro de datos de las armas (digital e impreso) |  |  |  |
| 9 | Registro de las notificaciones de pérdidas de armas |  |  |  |
| 10 | Procedimiento y Registro de inspección de armas (diario, semanal, semestral) |  |  |  |
| 11 | Registro de pruebas de los PIDS |  |  |  |
| 12 | Procedimientos para seguir en respuesta de alarma (sonora o verbal) |  |  |  |
| 13 | Registro de los equipos de trabajo (conteo-supervisión-traslado) |  |  |  |
| **II** | **Infraestructura – Almacenamiento – Equipos** |
| 1 | Paredes concreto reforzado (25 cm espesor) |  |  |  |
| 2 | Protección interna y externa de paredes (hoja o malla) |  |  |  |
| 3 | Techo de 12 a 15 cm de espesor |  |  |  |
| 4 | Piso de concreto o ladrillo (15-30 cm de espesor) |  |  |  |
| 5 | Puertas de acero o madera sólida |  |  |  |
| 6 | Bisagras soldadas en puertas para evitar retiro de pasador |  |  |  |
| 7 | Puertas abren hacia afuera |  |  |  |
| 8 | Candados o cerradura de alta calidad |  |  |  |
| 9 | Ventanas (un mínimo de dos)  |  |  |  |
| 10 | Ventanas protegidas con barras de acero |  |  |  |
| 11 | Sistema de alarma contra intruso (cámara, de movimiento o vibración) |  |  |  |
| 12 | Se ubican los PIDS en entradas y aberturas del almacén |  |  |  |
| 13 | Armas ubicadas en estanterías  |  |  |  |
| 14 | Estanterías unidas con por soldaduras o pernos |  |  |  |
| 15 | Armas ubicadas en cajas o contenedores |  |  |  |
| 16 | Armas aseguradas con cadenas y candados (a falta de PIDS) |  |  |  |
| 17 | Cerca o muro de seguridad perimetral (1.5 - 4.8 m de altura) |  |  |  |
| 18 | Despejado de vegetación a lo interno (4m) y externo (10m) de la cerca de seguridad |  |  |  |
| 19 | Sistema Desagües del almacén  |  |  |  |
| 20 | Desagües protegidos a los extremos por barras de seguridad |  |  |  |
| 21 | Iluminación interna y externa en el perímetro |  |  |  |
| 22 | Iluminación en los puntos de acceso al almacén |  |  |  |
| 23 | El sistema de iluminación es tipo LED |  |  |  |
| 24 | Interruptores ubicados en áreas de acceso restringido |  |  |  |
| 25 | Generador de energía de reserva (planta eléctrica) |  |  |  |
| 26 | Sistema de vigilancia visual (cámaras)  |  |  |  |
| 27 | Vigilancia con patrullas y perros |  |  |  |
| 28 | Armas almacenadas están selladas con cinta u otro sello especial |  |  |  |
| 29 | Depósito para la descarga del cañón |  |  |  |
| 30 | Rotulación de las áreas internas y externas del Almacén |  |  |  |
| 31 | Área de limpieza de las armas |  |  |  |
| 32 | Están las armas en un solo almacén |  |  |  |
| 33 | Se almacenan las piezas funcionales de manera separada |  |  |  |
| 34 | Están sellados los contenedores, cajas, depósitos |  |  |  |
| **III** | **Otras de Interés** |
| 1 | Están separadas las armas de las municiones, explosivos y otros materiales peligrosos |  |  |  |
| 2 | Existen MANPADS |  |  |  |
| 3 | Están separados los componentes de los sistemas de defensa antiaéreos |  |  |  |

# **ANEXO II - FORMATO DE PÉRDIDA/ROBO DE ARMAS DE FUEGO**

|  |
| --- |
| **FORMATO DE PÉRDIDA O ROBO DE UN ARMA DE FUEGO** |
|  |  |  |  |
| **SECCION I** |
| **DATOS GENERALES** |   |   |   |
| Fecha de Reporte: |   | Hora de Reporte: |   |
|   |  |  |   |
| Nombres de la persona que realiza el Reporte: |   | Apellidos de la persona que realiza el Reporte: |   |
|   |  |  |   |
| Organización: |   |   |   |
|   |  |  |   |
| Unidad o Dependencia Involucrada: |   |   |   |
|   |  |  |   |
| Razón de la Pérdida:  |

|  |
| --- |
| Robo |

 |

|  |
| --- |
| Extraviada |

 |

|  |
| --- |
| Otro |

 |
|   | Especifique: |   |   |
| **DATOS DEL ARMA EXTRAVIADA/ROBADA** |   |   |
| *Detalles del arma extravíada o robada* |  |   |
| Marca: |   | No. de Serie: |   |
|   |  |  |   |
| Tipo: |   | Calibre: |   |
|   |  |  |   |
| Modelo: |   | País de Fabricación: |   |
| Nota:  | *En caso se requiera agregar más armas, especificarlas en la Sección II.* |
| **DESCRIPCION** |   |   |   |
| *Descripción breve de las circunstancias en torno a la pérdida, incluya la mayor información posible:* |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
| **MEDIDAS** |   |   |   |
| *Medida disciplinaria o acción penal ejecutada. Especificar:* |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
| **RECOMENDACIONES** |   |   |   |
| *Incluir las recomendaciones o medidas a realizar para prevenir robos y/o pérdidas en el futuro* |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
| **RECUPERACIÓN (Sí Aplica)** |   |   |
| Fecha de Recuperación: |   | Hora de Recuperación: |   |
|   |  |  |   |
| Lugar: |   |   |   |
|   |  |  |   |
| Breve descripción de la recuperación:  |  |   |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
|   |   |   |   |
|  |  |  |  |

CIFTA01052S01

1. “38. Instruir al Departamento de Seguridad Pública que, en coordinación con los Estados Parte de la CIFTA y consulta con la Junta Interamericana de Defensa (JID) y organizaciones expertas que sean pertinentes, elabore un Manual de Procedimientos Operativos para la Destrucción de Armas Pequeñas y Armas Ligeras (APAL), y un Manual de Procedimientos Operativos para la Seguridad Física y Gestión de Arsenales, que consideren los estándares internacionales existentes, las buenas prácticas y normativas nacionales, y la experiencia del Programa de Asistencia para el Control de Armas y Municiones (PACAM) en la región, y que someta a la consideración del Comité Consultivo de la CIFTA para su integración a los documentos complementarios de la CIFTA, de uso voluntario por los Estados Parte de la CIFTA.” [↑](#footnote-ref-2)
2. Los incisos 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 de este manual son extractos de la MOSAIC 05.20 [↑](#footnote-ref-3)
3. Es apropiado citar la buena práctica de Argentina establecida en la Resolución ANMAC N° 119/2018 Guarda y almacenamiento de materiales controlados - condiciones y recomendaciones de seguridad. La norma indica aberturas (ventanas) que den al interior de la instalación, las mismas deberán poseer rejas empotradas en la pared conformada por varillas de hierro macizo, como grosor mínimo de 12,7 milímetros de diámetro o blindaje homologado. Las varillas no podrán tener una separación entre sí mayor a los doce (12) centímetros. Las rejas serán dispuestas con una separación no mayor a los cinco (5) centímetros de la pared. [↑](#footnote-ref-4)
4. Como buena práctica se cita ejemplo de Argentina que según Resolución ANMAC N° 119/2018 indica lo siguiente: Los sistemas de seguridad instalados (alarma y CCTv) deberán contar con alimentación por U.P.S. (fuente de energía ininterrumpida) o banco de baterías con fuente cargadora, según el tipo de corriente del sistema que permita la operación en caso de corte de energía en forma automática por un lapso no menor a 4 o 5 días. [↑](#footnote-ref-5)
5. Adicionalmente, se puede ampliar sobre el tema en:Resolución ANMAC N° 119/2018 – Anexo I, de Argentina

Manual de Seguridad de Armas de Fuego del Reino Unido, párrafo 45-75 del Anexo A. [↑](#footnote-ref-6)
6. Este capítulo contiene extractos del Cap. 13-Transporte de Armas de la MOSAIC 05.20 [↑](#footnote-ref-7)